



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia  
y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 052 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 21 FEB 2024

### VISTO:

El Memorando N° 092-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 042-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 001-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UEM-RESP.ARCHIVO/RDAP, RDR N° 497-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1 del acápite 1) del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Procedimiento Administrativo General, que las autoridades deben actuar con la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le son atribuidas y de acuerdo con los que fueron conferidos;

Que, con Informe N° 001-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UEM-RESP.ARCHIVO/RDAP, el Responsable de Archivos, solicita al Director de Administración la conformación del Comité Evaluador en cumplimiento a la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAA; normas para la eliminación de documentos del Archivo Central de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, con la finalidad de permitir descongestionamiento de los archivos de gestión, archivos periféricos;

Que, con Informe N° 042-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, el Director de Administración remite al Titular de la Entidad la propuesta para la conformación del Comité evaluador de documentos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, el cual será el encargado de llevar a cabo la eliminación de documentos en custodia en el Archivo de la entidad, en observancia a lo establecido en la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI “Norma para la eliminación de documentos del archivo del Sector Público” aprobado con la Resolución Jefatural N° 121-2022-AGN/JEF. Por tal conforme se establece en el sub numeral 7.3.3 del numeral 7.3 de la Directiva 012-2019-AGN-DPPA “Norma para la valoración documental en la Entidad Pública”, el comité estaría conformado de la siguiente manera:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia  
y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 052 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 21 FEB 2024

### INTEGRANTES

1. Director de Administración
2. Responsable de Archivo
3. Director de Asesoría Jurídica
4. Funcionario de la Unidad Orgánica cuya Documentación será evaluada

### CARGO

PRESIDENTE  
SECRETARIO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

Que, con Memorando N° 092-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de febrero de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutorio de conformación del comité evaluador de documentos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, el cual será encargado de llevar a cabo la eliminación de documentos en custodia en el archivo de la entidad, observancia a lo establecido en la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR**, el Comité evaluador de documentos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho el cual será encargado de llevar a cabo la eliminación de documentos en custodia en el archivo de la entidad, siendo conformado de la siguiente manera:



| INTEGRANTES  | CARGO      |
|--|------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION   | PRESIDENTE |
| RESPONSABLE DE ARCHIVO   | SECRETARIO |
| DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA  | MIEMBRO    |
| FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ORGANICA,<br>CUYA<br>DOCUMENTACIÓN SERÁ EVALUADA. | MIEMBRO    |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, a los miembros del Comité, y las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Matzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL